



Asamblea General

Distr. general
29 de abril de 2025
Español
Original: árabe/español/inglés

Octogésimo período de sesiones

Tema 58 de la lista preliminar*

**Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de
la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales**

Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta atendiendo a la solicitud formulada por la Asamblea General de que el Secretario General le presentara un informe en su octogésimo período de sesiones acerca de la aplicación de la resolución [75/123](#), relativa al Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

* [A/80/50](#).



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Medidas adoptadas durante el Decenio por los órganos de las Naciones Unidas.....	3
A. Asamblea General.....	3
B. Consejo de Seguridad.....	4
C. Consejo Económico y Social.....	4
D. Secretario General.....	4
III. Medidas adoptadas durante el Decenio por los organismos especializados.....	5
IV. Apoyo de los Estados Miembros al Decenio.....	5
V. Conclusiones.....	5
Anexos	
I. Respuestas recibidas de los Estados Miembros.....	7
II. Respuestas recibidas de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.....	19

I. Introducción

1. El 10 de diciembre de 2020, la Asamblea General aprobó la resolución [75/123](#), titulada “Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo”, en la que, entre otras cosas, declaró el período 2021-2030 Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que aumentaran sus esfuerzos por seguir implementando el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo ([A/56/61](#), anexo).
2. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución [75/123](#) y el plan de acción, el Secretario General presenta este informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución.

II. Medidas adoptadas durante el Decenio por los órganos de las Naciones Unidas

A. Asamblea General

3. Durante el período que se examina, la Asamblea General ha examinado cada año, directamente, bien en sesiones plenarias o en la Cuarta Comisión, varios asuntos relacionados con la descolonización y ha aprobado resoluciones al respecto. En su resolución [79/115](#), titulada “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales: eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”, aprobada el 4 de diciembre de 2024, la Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones un tema titulado “Eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”.
4. La Asamblea General, en sus resoluciones [76/105](#), [77/149](#), [78/101](#) y [79/114](#), ha solicitado al Comité Especial que promueva la aplicación del Plan de Acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

5. Durante el período que abarca el informe, el Comité Especial aplicó su decisión de 2020 de adaptar su método de trabajo mediante una revisión de su programa para el período de sesiones sustantivo con el fin de dar prioridad a las comunicaciones de los Territorios No Autónomos antes de examinar las resoluciones correspondientes, con el fin de obtener perspectivas valiosas a partir de la información facilitada en las exposiciones y los debates subsiguientes.
6. El Comité Especial tomó decisiones para seguir examinando la cuestión de Puerto Rico y aprobó resoluciones anuales sobre el asunto sin someterlas a votación.
7. El Comité Especial ha seguido celebrando seminarios regionales anuales en las regiones del Caribe y el Pacífico, que han resultado ser un valioso foro para tratar cuestiones relativas a los Territorios No Autónomos.
8. En 2024, el Comité Especial organizó una misión visitadora a las Islas Vírgenes Británicas con la cooperación y la asistencia de la Potencia administradora (véase [A/AC.109/2025/20](#)).
9. Durante el período sobre el que se informa, la Presidencia y la Mesa celebraron consultas oficiosas con las Potencias administradoras y otras partes interesadas en los

Territorios No Autónomos sobre el programa del Comité. La Mesa se reunió anualmente con el Secretario General, como se solicita en las resoluciones de la Asamblea, con el fin de explorar enfoques innovadores para impulsar el programa de descolonización caso por caso.

B. Consejo de Seguridad

10. Durante el período que abarca el informe, el Consejo de Seguridad siguió examinando los informes del Secretario General y las resoluciones aprobadas sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (resoluciones [2602 \(2021\)](#), [2654 \(2022\)](#), [2703 \(2023\)](#) y [2756 \(2024\)](#)).

C. Consejo Económico y Social

11. El Consejo Económico y Social ha examinado la cuestión de la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas, ha aprobado resoluciones anualmente y ha examinado anualmente los informes de su Presidencia relativos a la asistencia que facilitan esas organizaciones a los Territorios No Autónomos. La Presidencia del Comité participó cada año en el examen por el Consejo del tema correspondiente.

D. Secretario General

12. Durante el período que se examina, el Secretario General ha seguido ejerciendo sus buenos oficios. La Secretaría también ha seguido facilitando al Comité servicios sustantivos, técnicos, administrativos e informativos para el cumplimiento de su mandato.

13. El Departamento de Comunicación Global colaboró estrechamente con la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para divulgar información sobre la descolonización, entre otras cosas mediante la cobertura de las reuniones, los servicios para los medios de información, los sitios web y las cuentas de medios sociales de las Naciones Unidas, las Noticias ONU en 10 idiomas y los servicios para visitantes en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi. En esos esfuerzos participaron también la Biblioteca Dag Hammarskjöld y los centros de información de las Naciones Unidas. Cada año se presenta al Comité Especial un informe sobre esas actividades.

14. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz siguió actualizando el sitio web “Las Naciones Unidas y la descolonización” en los seis idiomas oficiales. El video titulado “Las Naciones Unidas y la descolonización: del pasado al presente”, cuyo original estaba en inglés, se tradujo a los otros cinco idiomas oficiales. Se agregó una nueva sección titulada “Las mujeres en los Territorios: hitos”, para poner de relieve las contribuciones de las mujeres a la descolonización. Además, se crearon una infografía titulada “Descolonización en las Naciones Unidas: cifras clave” y un calendario interactivo de seminarios regionales, ambos en los seis idiomas oficiales.

III. Medidas adoptadas durante el Decenio por los organismos especializados

15. En el anexo II del presente informe se facilita información reciente sobre las actividades de los organismos especializados y las instituciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas en relación con el Cuarto Decenio.

IV. Apoyo de los Estados Miembros al Decenio

16. Durante el período que se examina, 21 Estados Miembros facilitaron información sobre becas para estudiantes de los Territorios, como se refleja en los informes anuales del Secretario General sobre esta cuestión.

17. En el anexo I del presente informe se reproducen, tal como se recibieron, las respuestas de los Estados Miembros sobre las actividades que realizaron para apoyar la labor y el mandato del Comité Especial durante el Decenio, con arreglo a la resolución [75/123](#).

V. Conclusiones

18. Transcurrida ya la mitad del Cuarto Decenio para la Erradicación del Colonialismo, quisiera poner de relieve una vez más la importancia crucial de promover, caso por caso, un diálogo transparente y constructivo entre los Territorios No Autónomos, las Potencias administradoras, los Estados Miembros y otras partes interesadas. Es necesario desplegar esfuerzos conjuntos para que los procesos de descolonización se desarrollen mediante la promoción del diálogo y la cooperación de todas las partes implicadas.

19. El Comité Especial revisó sus métodos de trabajo para dar prioridad a las comunicaciones de los Territorios antes de deliberar sobre las resoluciones, con el fin de actuar con más eficacia en la promoción de la agenda de descolonización. En 2020, durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Comité efectuó una transición hacia las sesiones virtuales, para luego reanudar las sesiones presenciales en 2021, con lo que demostró su compromiso con la labor pese a las dificultades. El Comité Especial ha utilizado los seminarios regionales como foros valiosos para el intercambio de ideas y la puesta en común de experiencia acumulada con el fin de superar dificultades presentes y futuras. Para que esos seminarios tengan la máxima eficacia posible, es esencial facilitar la participación significativa e inclusiva de todas las partes pertinentes.

20. Los jóvenes pueden y deben desempeñar un papel crucial en la solución de las dificultades que afectan a los Territorios No Autónomos. Es importante que las personas jóvenes participen y ejerzan el liderazgo en el proceso de descolonización, de forma que se consolide su potencial para transformar desafíos en oportunidades para el desarrollo sostenible, la innovación y la gobernanza inclusiva. Su creatividad impulsa las campañas de sensibilización, fomenta el diálogo y genera soluciones. La participación de la juventud puede contribuir a que la agenda de descolonización mantenga su dinamismo y su visión de futuro y genere nuevos líderes, en consonancia con el Pacto para el Futuro, en el que se pone de relieve el diálogo intergeneracional y la habilitación de las personas jóvenes como agentes de cambio.

21. En reconocimiento de la vulnerabilidad de los Territorios ante el cambio climático, abogo por unos recursos y un apoyo adecuados y sostenibles con el fin de crear resiliencia e invertir en su futuro.

22. Mantengo mi plena determinación de apoyar los esfuerzos de la Organización para lograr la erradicación total del colonialismo, que sigue siendo su prioridad. Esta alianza inalterable refleja un compromiso común para impulsar el principio fundamental de la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

Anexo I

Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Argentina

[Original: español]
[28 de febrero de 2025]

La República Argentina reitera su apoyo al proceso de descolonización llevado adelante por las Naciones Unidas a través de sus órganos pertinentes, de conformidad con las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y los principios establecidos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El proceso de descolonización —del cual la Argentina, como miembro fundador de esta Organización, fue desde sus inicios uno de sus más firmes promotores— constituye uno de los principales éxitos de las Naciones Unidas. La Argentina ha participado activamente en la labor que realiza la Asamblea General en esta materia, a través de su Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) y su Comité Especial de Descolonización. Asimismo, ha sido parte de los seminarios regionales que se desarrollan de conformidad con el plan de acción vigente. En su calidad de contraparte en la disputa de soberanía relativa a la cuestión de las Islas Malvinas, desde 2014 la Argentina ha participado en las reuniones informales convocadas cada año por la mesa del Comité Especial. De igual forma, ha participado en las sesiones del Comité con una amplia delegación encabezada por los distintos Ministros de Relaciones Exteriores. Adicionalmente, la voluntad del Gobierno de la Argentina de lograr una solución pacífica, justa y definitiva a la disputa de soberanía ha sido expresada en reiteradas oportunidades por los Presidentes de la República en sus intervenciones en el debate general de la Asamblea General.

Transcurrida la primera mitad del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo en todos los Territorios, persisten 17 situaciones coloniales. Para seguir adelante con el proceso de descolonización, el Comité Especial debe continuar con su programa de trabajo constructivo, mediante un abordaje caso por caso que atienda a las particularidades políticas y jurídicas de cada una de esas situaciones, y de conformidad con los objetivos y principios incorporados a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, según señala la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea, que crea el Comité Especial de Descolonización.

Entre los casos pendientes en la agenda de descolonización, la cuestión de las Islas Malvinas resulta de la mayor importancia para la Argentina, por cuanto persiste la ocupación ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En 2025 se cumplen 60 años de la resolución 2065 (XX), mediante la cual la Asamblea General estableció el camino para descolonizar las Islas Malvinas: se trata de una negociación bilateral para alcanzar una solución pacífica a la disputa de soberanía, teniendo en cuenta las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV), así como los intereses de los habitantes de las Islas. A lo largo del Cuarto Decenio, el Comité Especial de Descolonización adoptó anualmente, por consenso, resoluciones donde: a) se define la cuestión de las Islas Malvinas como una situación colonial especial y particular; b) se reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido; c) se pide a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido que reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica, justa y duradera de la controversia, de conformidad con lo establecido en las correspondientes resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión; y d) se reitera su apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General a fin de ayudar a las partes a cumplir lo solicitado por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

En el transcurso del Cuarto Decenio, la Argentina ha solicitado al Secretario General que redoble sus esfuerzos para ayudar a las partes a encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica a la disputa en el marco de la misión de buenos oficios que le ha encomendado la Asamblea General. La vigencia e importancia de esta misión ha sido recordada al más alto nivel en las cumbres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), las Cumbres Iberoamericanas y en diversos pronunciamientos del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y del Grupo de los 77 y China. Asimismo, numerosos organismos internacionales y foros regionales y birregionales han considerado la cuestión de las Islas Malvinas. La CELAC, el MERCOSUR y el Consenso de Brasilia han expresado su apoyo a los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Distintos foros, como el Grupo de los 77 y China, la Cumbre Iberoamericana, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, reafirmaron la necesidad de que la Argentina y el Reino Unido reanuden las negociaciones para encontrar una solución pacífica. La CELAC, el MERCOSUR y el Consenso de Brasilia reiteraron el interés regional al respecto. En la Cumbre de la Unión Europea-CELAC, respecto a la cuestión de las Islas Malvinas, la Unión Europea tomó nota de la posición histórica de la CELAC, basada en la importancia del diálogo y el respeto al derecho internacional para la solución pacífica de los conflictos. El Grupo de los 77 y China y la Cumbre Iberoamericana reconocieron la voluntad del Gobierno de Argentina para llevar a cabo negociaciones, y la OEA acogió con satisfacción la reafirmación por parte del Gobierno de su voluntad de continuar explorando todas las vías posibles hacia una solución pacífica del conflicto y su enfoque constructivo hacia los habitantes de las Islas. El Grupo de los 77 y China, MERCOSUR, la Cumbre Iberoamericana y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur reafirmaron la necesidad de abstenerse de introducir modificaciones unilaterales, haciendo referencia a la resolución 31/49 de la Asamblea General. En este contexto, el Grupo de los 77 y China, el MERCOSUR y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur reconocieron el derecho de la Argentina a emprender acciones legales contra las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas en disputa. La Cumbre Iberoamericana y el Consenso de Brasilia señalaron la presencia militar del Reino Unido en la zona en disputa como contraria a la política de encontrar una solución pacífica, y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur expresó su preocupación por el refuerzo de dicha presencia militar.

Sin embargo, a pesar del firme y reiterado mandato de la comunidad internacional a través de estos múltiples llamamientos y de la permanente disposición de la Argentina, el Reino Unido rechaza reanudar las negociaciones bilaterales, perpetra reiterados actos unilaterales contrarios al derecho internacional y reclama el ejercicio de la libre determinación para la población británica trasplantada en las islas, razonamiento que no encuentra sustento alguno en el derecho internacional.

Descolonización y libre determinación no son sinónimos. La libre determinación es uno de los mecanismos para implementar la decolonización, pero no es el único. La resolución 1514 (XV) de la Asamblea General recepta otro principio, el de preservar la unidad nacional y la integridad territorial de los países. Este principio prevalece en la cuestión de las Islas Malvinas, toda vez que la integridad territorial de la Argentina se encuentra afectada. La composición actual de la población de las Islas es el resultado de una colonización iniciada por el Reino Unido en 1833. Esta población implantada por el Reino Unido no puede considerarse como un pueblo sometido, dominado o subyugado por una potencia colonial, ni constituye una población étnica culturalmente distinta de la potencia ocupante, tal como lo exigen las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General, y

como ha ocurrido en otros casos coloniales. En otras palabras, tenemos aquí una situación colonial, pero no una población colonizada, por lo que no existe un sujeto activo con derecho a la libre determinación.

Los habitantes de las Islas Malvinas tienen derecho al goce pleno de sus derechos humanos fundamentales y el respeto a su modo de vida se encuentra garantizado por la Constitución Nacional, pero no pueden arrogarse la potestad de decidir la suerte de una disputa de soberanía en la que el Reino Unido (su país) es parte. Por ello, la votación realizada en 2013 en las Islas Malvinas, que no fue organizada ni realizada bajo los auspicios de las Naciones Unidas —como en otros casos de descolonización— carece de toda validez y efectos. Dicha votación, a la que ningún Estado ni organismo internacional envió representantes oficiales en calidad de observadores electorales, es un simple acto unilateral británico, sin ningún tipo de valor jurídico, por lo que en nada altera la naturaleza de la cuestión de las Islas Malvinas, no pone fin a la disputa de soberanía, ni afecta los legítimos derechos argentinos.

En efecto, como lo dijo la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965, es potestad de la Asamblea General pronunciarse respecto de las modalidades de la expresión libre y auténtica de un Territorio No Autónomo, allí donde correspondiera, incluyendo la formulación de preguntas sometidas a consulta. En consecuencia, la realización de un “referéndum” que no cuente con su aprobación carece de toda validez.

De conformidad con el derecho internacional, el Reino Unido debe honrar el llamado de la comunidad internacional a reanudar de inmediato las negociaciones con la Argentina sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, a fin de encontrar una solución justa y definitiva a esa controversia.

La Argentina reitera su plena disposición a reanudar dichas negociaciones y espera una actitud equivalente por parte del Reino Unido. En ese contexto, reitera su disposición a cooperar con el Reino Unido, bajo el debido resguardo jurídico, en aspectos prácticos que se derivan de la situación de hecho imperante en el Atlántico Sur. Sin embargo, la Argentina reitera su preocupación por las acciones unilaterales desarrolladas por el Reino Unido en el área en disputa, las que resultan contrarias a la resolución 31/49 de la Asamblea General, en la que se solicita a ambas partes que se abstengan de adoptar decisiones unilaterales mientras el proceso recomendado por la Asamblea está pendiente de resolución. En este contexto, la República Argentina continuará adoptando todas las medidas que estime necesarias, con pleno respeto del derecho internacional, en relación con las actividades unilaterales y no autorizadas de exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional argentino.

Esta preocupación se extiende a la injustificada y desproporcionada presencia militar del Reino Unido en el Atlántico Sur. Dichas acciones contradicen la mencionada resolución 31/49, así como la resolución 41/11 de la Asamblea General, relativa a la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, que, entre otras disposiciones, exhorta a los Estados de todas las demás regiones, en especial a los Estados militarmente importantes, a que respeten escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, en particular mediante la reducción y eventual eliminación de su presencia militar en esta región.

La Argentina confía en que la labor del Comité Especial de Descolonización contribuirá al cumplimiento de todas las resoluciones adoptadas en su seno, en

relación con la cuestión de las Islas Malvinas. Asimismo, espera que el Reino Unido responda a las exhortaciones derivadas del mandato de buenos oficios del Secretario General y asuma la responsabilidad que le corresponde como miembro permanente del Consejo de Seguridad, aceptando su obligación de resolver pacíficamente esta controversia de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

El comunicado conjunto entre la República de Mauricio y el Reino Unido del 3 de octubre de 2024 significó un hito para quienes luchan para poner fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, ya que marca un importante avance en la resolución pacífica de disputas internacionales, con el reconocimiento británico de la soberanía de Mauricio sobre el Archipiélago de Chagos tras dos años de negociaciones. Este histórico logro destaca el valor del diálogo como medio de resolución pacífica de las controversias.

Al concluir la primera mitad del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y conmemorar el sexagésimo aniversario de la resolución 2065 (XX), es imperativo recordar que para las Naciones Unidas la persistencia de casos coloniales constituye una violación grave de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y los principios del derecho internacional, conforme lo estableciera la Asamblea General a través de su resolución 2621 (XXV). Es nuestra responsabilidad ponerles fin.

Azerbaiyán

[Original: inglés]
[28 de febrero de 2025]

La República de Azerbaiyán encomia a las Naciones Unidas por su compromiso continuo con el Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (2021-2030) y acoge con beneplácito que la erradicación del colonialismo haya sido una de sus prioridades y siga siendo un foco de atención constante. Seguimos apoyando firmemente los esfuerzos de descolonización de las Naciones Unidas y pedimos que se acelere este proceso hacia la eliminación total del colonialismo.

Azerbaiyán ha abogado siempre por la plena realización de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la descolonización. Durante su presidencia del Movimiento de Países No Alineados, en el período 2019-2023, Azerbaiyán dio prioridad a la cuestión de la erradicación del colonialismo y movilizó a los Estados Miembros para promover su eliminación total. Durante esos años, Azerbaiyán hizo especial hincapié en la cuestión de la libre determinación de los pueblos sometidos a dominación colonial y veló por que la voz colectiva del Movimiento reforzara la urgencia de la descolonización. La presidencia de Azerbaiyán se caracterizó por una mayor atención y un refuerzo de las actividades del Movimiento de Países No Alineados en esa dirección. No es coincidencia que, en paralelo a la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados, se presentara en 2023 el Grupo de la Iniciativa de Bakú, que sirve de plataforma para defender los derechos de los pueblos que se esfuerzan por alcanzar la libre determinación.

Además, Azerbaiyán ha participado activamente y ha contribuido a los debates internacionales sobre descolonización. En 2024, Azerbaiyán participó por primera vez en el Seminario Regional del Caribe sobre el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, con el tema “Lograr los objetivos y responder a las necesidades de los Territorios No Autónomos”, organizado por el Comité Especial

encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales del 14 al 16 de mayo de 2024, en Caracas. Esta participación es una muestra más del apoyo de Azerbaiyán a la erradicación del colonialismo.

En consonancia con los objetivos del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, Azerbaiyán ha apoyado sistemáticamente a los pueblos de la Polinesia Francesa y Nueva Caledonia hacia la eliminación total del colonialismo y ha expresado su compromiso con una solución justa y duradera de su estatuto político, sin injerencias ni presiones externas, para que la población de esos Territorios pueda procurar su desarrollo económico, social y cultural, así como su derecho al desarrollo. Azerbaiyán también ha expresado su preocupación por el legado de los ensayos nucleares en esas regiones y otros territorios afectados, en particular en la Polinesia Francesa, donde esas pruebas han tenido efectos perjudiciales para el ambiente y la salud de las comunidades locales durante décadas. Azerbaiyán defiende el derecho de las comunidades afectadas a superar por completo esos efectos y a solicitar reparaciones e indemnizaciones, al tiempo que promueve el empoderamiento de la población de sus territorios para determinar su futuro libres de colonialismo.

Azerbaiyán está dispuesto a seguir colaborando con las Naciones Unidas, el Comité Especial, los Estados Miembros y todos los demás órganos pertinentes de las Naciones Unidas con el fin de tomar todas las medidas necesarias para lograr la erradicación total y expedita del colonialismo. Reafirmamos nuestro pleno apoyo a la aplicación del plan de acción de las Naciones Unidas y nuestra total disposición a acelerar los avances hacia la erradicación del colonialismo en todas sus formas.

Cuba

[Original: español]
[27 de febrero de 2025]

La República de Cuba defiende el multilateralismo y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el respeto a la igualdad soberana de los Estados y, además, el derecho a la libre determinación de todos los pueblos, en virtud de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, resolución 1514 (XV) de las Naciones Unidas.

El Cuarto Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo, declarado en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, significa un impulso a la aspiración común de los Estados de erradicar por completo el colonialismo. En este sentido, Cuba ha mostrado su firme compromiso con la implementación del plan de acción vigente realizando numerosas acciones, tanto en el plano nacional como en el regional e internacional.

En el contexto de los foros internacionales y regionales, Cuba ha ocupado la vicepresidencia del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas de manera ininterrumpida desde 1983. Esta posición le ha posibilitado apoyar activamente el trabajo y las actividades del Comité. De igual manera, ha participado de forma constructiva en los seminarios regionales de descolonización.

Como Estado miembro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, se ha comprometido a continuar trabajando en el marco del Derecho Internacional para asegurar que la región de América Latina y el Caribe sea un territorio libre de colonialismo y colonias. En ese escenario, también ha reiterado que la cuestión colonial de Puerto Rico es un asunto de alto interés para la Comunidad, insistiendo en su carácter latinoamericano y caribeño, y ha respaldado los legítimos

derechos de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Desde el espacio del Movimiento de Países No Alineados, Cuba ha defendido el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación, en particular los de los Territorios No Autónomos, así como de los territorios bajo ocupación extranjera y dominación colonial o extranjera. A su vez, también en ese ámbito ha reafirmado el derecho del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y a la independencia.

Como Estado parte del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, el país también ha contribuido a la implementación del plan de acción del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. El Grupo presentó la resolución [79/115](#), titulada “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales: eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”, la cual fue aprobada por mayoría el 4 de diciembre de 2024, durante el período de sesiones de la Cuarta Comisión de las Naciones Unidas. Esta resolución es un paso de avance hacia la meta colectiva de erradicar el colonialismo. En consecuencia, Cuba hace un llamado a todos los Estados a apoyar el texto en su próxima consideración en la Asamblea General.

A nivel nacional, Cuba ha mantenido un permanente compromiso con la denuncia del colonialismo y sus negativas consecuencias para el desarrollo y bienestar de los países y pueblos sometidos a esa forma de dominación. La actuación de Cuba tiene como premisa la defensa de la importancia de la cooperación, de la solidaridad hacia otros pueblos y de un accionar político comprometido en los diversos espacios multilaterales en la defensa de esas causas, entre ellas, la justa defensa del pueblo saharauí.

Una muestra de ello es la cooperación con la República Árabe Saharaui Democrática, que se ha mantenido en los últimos años, fundamentalmente, en el sector educativo y sanitario. Ello se evidencia en la presencia de un equipo médico cubano en los campamentos en Tinduf y de una brigada pedagógica cubana en la Escuela Simón Bolívar. Dicho centro educativo es el resultado de un proyecto creado por Cuba y Venezuela que prepara a alrededor de 400 estudiantes saharauíes en la enseñanza media y egresa una veintena de bachilleres todos los años, quienes se benefician del plan de becas anual que concede el Gobierno de Cuba. En las escuelas y universidades cubanas han estudiado cientos de jóvenes del Sahara Occidental.

En el contexto de la crisis sanitaria durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), Cuba no escatimó esfuerzos para ofrecer su solidaridad a los pueblos del mundo y realizó una donación de un lote de 458.000 dosis de vacunas cubanas a la República Árabe Saharaui Democrática. Asimismo, Cuba envió varias brigadas “Henry Reeve” a las Islas Vírgenes Británicas, Anguila, las Islas Turcas y Caicos y Montserrat.

En el ámbito de la cooperación en el sector de la educación, por ejemplo, al cierre del 2024, Cuba registró más de 2.100 egresados provenientes de diversas latitudes afectadas por el colonialismo.

Cuba reitera la voluntad de continuar brindando nuestra solidaridad a estos pueblos, consciente de que la cooperación con los habitantes de los Territorios No Autónomos es esencial para el necesario desarrollo económico y social de los mismos. Exhortamos a todos los Estados Miembros a contribuir con este importante esfuerzo.

Cuba quisiera ratificar su pleno apoyo al proceso de descolonización llevado adelante por las Naciones Unidas y mantiene un compromiso inequívoco con la libre determinación y la independencia de los Territorios No Autónomos y del hermano pueblo de Puerto Rico.

México

[Original: español]
[3 de marzo de 2025]

La libre determinación de los pueblos es un principio fundamental de la política exterior de México, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este principio garantiza la dignidad y el respeto a la identidad cultural de los pueblos.

México reafirma su compromiso de continuar promoviendo y respaldando iniciativas que fortalezcan el derecho a la libre determinación de los pueblos, privilegiando el empleo de medios pacíficos para la resolución de cuestiones pendientes en materia de descolonización.

En el marco de los trabajos del septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, México votó a favor de las siguientes resoluciones:

- Resolución [79/96](#), titulada “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”
- Resolución [79/114](#), titulada “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”
- Resolución [79/115](#), titulada “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales: eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”

México históricamente se ha sumado al consenso en el proceso de aprobación de las resoluciones presentadas en la Cuarta Comisión relativas a la cuestión de descolonización de los 17 Territorios No Autónomos.

En el marco de los trabajos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 1 de marzo de 2024 se suscribió, con el respaldo de los Estados miembros de la CELAC, incluyendo México, la Declaración de Kingstown, en la que se abordó el tema de la erradicación del colonialismo en los párrafos 83 y 97.

En el marco de las consultas de la Declaración de la IX Cumbre de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, México propuso el fortalecimiento del lenguaje de la declaración intitulada “Compromiso por la Paz, el Diálogo y la Unidad Latinoamericana y Caribeña”, en particular para expresar el apoyo a la resolución [75/123](#) de la Asamblea General, aprobada el 10 de diciembre de 2020, mediante la cual se establece el Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (2021–2030), y para exhortar a los Estados miembros de la CELAC a continuar implementando el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

Namibia

[Original: inglés]
[6 de marzo de 2025]

Introducción y antecedentes

El Sáhara Occidental (también conocido como República Árabe Saharaui Democrática) es un territorio ocupado y parcialmente reconocido en la región del Magreb, en el Norte de África. Tiene una larga historia de disputas territoriales, principalmente con Marruecos, que reclama la región como parte de su territorio, y la República Árabe Saharaui Democrática, que cuenta con el apoyo del pueblo autóctono saharauí y su movimiento independentista, el Frente Polisario. Las relaciones entre Namibia y el Sáhara Occidental tienen sus raíces en la búsqueda de la libertad y la independencia. Desde que Namibia alcanzó su independencia en 1990, los dos países han mantenido relaciones bilaterales cordiales.

La lucha histórica de Namibia por su independencia tiene un profundo reflejo en la difícil situación del pueblo saharauí. La inquebrantable solidaridad de nuestro país con la República Árabe Saharaui Democrática se basa en los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Constitutiva de la Unión Africana, que subrayan el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y el rechazo del colonialismo. El Frente Polisario se mantuvo firme junto a Namibia como un camarada de confianza. Namibia y el Sáhara Occidental tienen aspiraciones comunes y un compromiso con la prosperidad compartida, que siempre ha sido el núcleo de la larga amistad que une a los dos países. Namibia continuará apoyando al Sáhara Occidental en sus esfuerzos de libre determinación y en su búsqueda del ejercicio de sus derechos inalienables, la determinación de su propio futuro y el establecimiento de un Estado independiente.

Contribuciones de Namibia al Sáhara Occidental

La defensa que hace Namibia del derecho a la libre determinación y a la independencia del pueblo del Sáhara Occidental es constante, en particular mediante declaraciones realizadas en foros regionales, continentales e internacionales. Namibia es miembro fundador y activo de un grupo interregional de apoyo al Sáhara Occidental en Ginebra, que es un grupo de presión para defender el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación, en el Consejo de Derechos Humanos.

Namibia y Sudáfrica coorganizaron la Conferencia de Solidaridad con el Sáhara Occidental de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, que se celebró los días 25 y 26 de marzo de 2019. Hage G. Geingob, que en aquel momento era Presidente de la República de Namibia, subrayó la importancia de la solidaridad internacional para mantener la lucha por la libertad y la independencia del Sáhara Occidental. El presidente reiteró también que las resoluciones de las Naciones Unidas y las decisiones de la Unión Africana relativas al Sáhara Occidental debían aplicarse sin más demora. La declaración final de la Conferencia planteó una serie de cuestiones importantes, como ha sido el caso en documentos anteriores de la Unión Africana, ya que se describe el Sáhara Occidental como el único territorio de África sujeto al dominio colonial, lo que no es bueno para el continente africano, y se expresó apoyo a la libre determinación y la descolonización de la región, al tiempo que se instó a Marruecos a respetar las fronteras coloniales que existían en el momento de la independencia y que se consagraron en el Acta Constitutiva de la Unión Africana.

En 2012, Namibia donó vehículos a las embajadas saharauis en Angola, Zimbabwe y Etiopía, así como algunos equipos de oficina a la embajada saharauí en

Addis Abeba, para mejorar sus actividades operacionales. Además, el Gobierno de Namibia sigue ofreciendo apoyo financiero al Gobierno saharaui, cuando procede.

En agosto de 2024, por conducto del Ministerio de Relaciones Internacionales y Cooperación, Namibia emitió un comunicado de prensa en el que condenó la decisión del Gobierno de Francia de respaldar la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental. Namibia ha calificado esa decisión de flagrante desprecio de los principios del derecho internacional, en particular del derecho a la libre determinación, que es la aspiración de larga data del pueblo saharaui.

El 11 de diciembre de 2024, Namibia participó en una conferencia organizada por el Grupo de Apoyo al Sáhara Occidental en Ginebra e hizo un enérgico llamamiento para que la comunidad internacional respetara plenamente los derechos inalienables del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y la independencia, al tiempo que hizo un llamamiento para que se aplicaran las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Sáhara Occidental, en particular la celebración de un referéndum que permita al pueblo saharaui determinar su futuro político, y en que el Reino de Marruecos debe poner fin a la ocupación sin más demoras ni obstáculos. En aquella ocasión se conmemoró la histórica resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, aprobada el 14 de diciembre de 1960.

En el ámbito de la Unión Africana, Namibia, por conducto de su misión en Addis Abeba, ha participado activamente en las reuniones del Consejo de Paz y Seguridad en las que se ha abordado la cuestión saharaui. Hemos pedido sistemáticamente que se dé cumplimiento de forma plena e inmediata a las decisiones pertinentes de la Unión Africana y las Naciones Unidas, incluida la celebración de un referéndum que permita al pueblo saharaui determinar su futuro político. Namibia, como miembro de la Unión Africana, también ha hecho hincapié en la necesidad de que la Unión Africana siga apoyando el proceso de paz dirigido por las Naciones Unidas y ha reiterado además su apoyo al plan de las Naciones Unidas para la celebración de un referéndum en el que el pueblo del Sáhara Occidental elija entre la independencia y la integración con Marruecos.

En el 36º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana y en otras reuniones de alto nivel, Namibia ha reiterado su compromiso inquebrantable con la independencia de la República Árabe Saharaui Democrática. Namibia formuló declaraciones en las que destacó la urgencia de resolver la prolongada ocupación del Sáhara Occidental y pidió una acción más enérgica de la Unión Africana para que la Potencia ocupante rinda cuentas por las violaciones del derecho internacional.

Además, la misión de Namibia en Addis Abeba mantuvo estrechas relaciones de trabajo con la delegación de la República Árabe Saharaui Democrática en Addis Abeba y prestó apoyo diplomático y moral, con el fin de garantizar que sus voces se amplifiquen en las deliberaciones y los procesos de adopción de decisiones de la Unión Africana. Además, Namibia ha colaborado con otros Estados miembros de la Unión Africana que comparten una visión común respecto de la liberación del Sáhara Occidental.

Mediante alianzas estratégicas, hemos trabajado colectivamente para garantizar que la cuestión saharaui siga teniendo prioridad en la agenda de la Unión Africana.

Namibia ha condenado abiertamente los abusos de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, y nuestra misión ha pedido investigaciones y una acción internacional para proteger los derechos y la dignidad del pueblo saharaui, al tiempo que ha expresado su preocupación por la ausencia del componente de vigilancia de los derechos humanos en el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

Tanto en las Naciones Unidas como en la Unión Africana, Namibia sigue apoyando el llamamiento a la solidaridad con el pueblo colonizado del Sáhara Occidental y sigue votando a favor de todas las resoluciones de las Naciones Unidas y decisiones de la Unión Africana relativas al Sáhara Occidental.

Conclusión: observación

Si bien se han logrado avances, las dificultades derivadas de la limitada voluntad política internacional han obstaculizado la resolución del conflicto. Por otra parte, a pesar de las diversas resoluciones de las Naciones Unidas aprobadas en relación con el derecho inalienable del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y a la independencia, se sigue negando al pueblo del Sáhara Occidental el derecho a existir como Estado, el derecho a determinar libremente su estatuto político y el derecho a la soberanía sobre sus riquezas y recursos naturales.

No se ha dado aplicación a la resolución 2229 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas; la resolución 690 (1991) de la Asamblea, por la que se establece la MINURSO; la resolución 1495 (2003), en la que se observa con preocupación que la circunstancia de que no se avance sigue causando sufrimientos al pueblo del Sáhara Occidental y continúa siendo una fuente de posible inestabilidad en la región y obstaculiza el desarrollo económico; y la resolución 1541 (2004), en la que se reafirma el apoyo al Plan de Paz para la Libre Determinación del Pueblo del Sáhara Occidental como solución política óptima a la cuestión del Sáhara Occidental, todo lo cual perpetúa el sufrimiento constante del pueblo saharaui.

Qatar

[Original: árabe]
[27 de febrero de 2025]

Qatar, con su contribución a los esfuerzos y actividades en consonancia con los objetivos del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y en su apoyo, pretende contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional en materia de descolonización, así como a la consecución del derecho a la libre determinación de los pueblos colonizados y la promoción del respeto de los derechos humanos. A este respecto, cabe señalar que Qatar ha realizado esfuerzos constantes a escala nacional, regional e internacional encaminados a apoyar a los pueblos colonizados y solidarizarse con ellos, así como a presionar para que se produzcan cambios políticos y diplomáticos positivos en el ámbito internacional con miras a erradicar el colonialismo. A continuación, destacamos los esfuerzos y actividades emprendidos por Qatar en el marco del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo 2021-2030.

Iniciativas y actividades de Qatar que contribuyen al Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo

- El Estado de Qatar ha seguido participando en las reuniones de la Comisión Política y de Descolonización (Cuarta Comisión), en la que ha formulado declaraciones en apoyo de los derechos de los pueblos colonizados que reflejan su apoyo por principio a la eliminación del colonialismo y a la solidaridad con los pueblos colonizados en la consecución de ese objetivo humanitario y jurídico establecido.
- Qatar reafirma su compromiso por principio con la descolonización y la promoción de la justicia y los derechos humanos y subraya que la acción colectiva y la cooperación internacional son elementos clave para la consecución de los objetivos de los pueblos colonizados.

- Qatar se ha asociado con diversas organizaciones para sensibilizar y apoyar cuestiones de derechos humanos en zonas de conflicto.
- Qatar, con el fin de prestar asistencia a los pueblos colonizados, ha financiado proyectos de desarrollo en los ámbitos de la educación y la salud, tales como la construcción de escuelas y centros de salud en zonas con carencias de servicios.
- Qatar ha desempeñado un papel activo en la defensa de los pueblos colonizados en los foros internacionales y ha utilizado su posición en las Naciones Unidas para poner de relieve los derechos de libre determinación y descolonización.
- Ha puesto en marcha programas de formación para jóvenes de países colonizados con el fin de mejorar su capacidad de liderazgo y permitirles participar con eficacia en sus comunidades.
- Qatar envía representaciones a las conferencias internacionales de derechos humanos, en las que ha transmitido experiencias y modelos de éxito en materia de apoyo y asistencia a la descolonización.
- Ha puesto en marcha iniciativas globales centradas en la función que desempeña la cooperación internacional como medio de apoyar el derecho de los pueblos a la libre determinación y la victoria sobre el colonialismo.

Timor-Leste

[Original: inglés]
[28 de febrero de 2025]

Compromiso con la descolonización

El compromiso de Timor-Leste con la aplicación del plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo es un reflejo de su propia lucha histórica por la libre determinación. Timor-Leste, que surgió de una prolongada lucha por la independencia, destaca la importancia de la descolonización a nivel mundial y aboga por los derechos de los pueblos sujetos al dominio colonial.

Fundamento constitucional

La Constitución de Timor-Leste proporciona una base sólida para sus relaciones internacionales y sus acciones de apoyo al Cuarto Decenio Internacional. Los artículos 8¹, 9² y 10³ no solo describen los ideales fundacionales, sino que también inspiran acciones concretas que contribuyen al liderazgo que ejercen las Naciones Unidas en los esfuerzos mundiales de descolonización.

El artículo 8 hace hincapié en el derecho de los pueblos a la libre determinación, objetivo central del Cuarto Decenio Internacional. Refleja su propia lucha y su determinación de abogar por los derechos de otros pueblos colonizados, al tiempo que

¹ En materia de relaciones internacionales, la República Democrática de Timor-Leste se regirá por los principios de la independencia nacional, el derecho de los pueblos a la libre determinación y a la independencia, la soberanía permanente de los pueblos sobre sus riquezas y recursos naturales, la protección de los derechos humanos, el respeto mutuo de la soberanía, la integridad territorial y la igualdad entre Estados y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

² El artículo 9 (1) establece que el sistema jurídico de Timor-Leste adoptará los principios generales o consuetudinarios del derecho internacional.

³ El artículo 10 (1) establece que la República Democrática de Timor-Leste extenderá su solidaridad a la lucha de todos los pueblos por la liberación nacional.

aplica los principios del respeto mutuo de la soberanía y la no injerencia como guía en sus relaciones internacionales.

El artículo 9 ilustra el compromiso de defender el derecho internacional, incluido el derecho consuetudinario relativo a la descolonización y los derechos humanos. Ese marco jurídico sustenta sus acciones para promover un orden mundial basado en normas y orientado hacia los esfuerzos de libre determinación dentro del sistema de las Naciones Unidas.

El artículo 10 declara explícitamente la solidaridad de Timor-Leste con todos los pueblos que luchan por la liberación nacional, lo que demuestra un entendimiento de la lucha común contra el colonialismo y la importancia del apoyo internacional.

Apoyo y solidaridad

Timor-Leste pone de relieve la importancia del proceso de descolonización, guiado por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Timor-Leste sigue abogando por los derechos de los 17 Territorios No Autónomos que buscan la libre determinación. Por medio de la acción diplomática y la promoción, Timor-Leste encarna los principios consagrados en la Constitución y fomentando un compromiso global con la descolonización.

Apoyo a la causa saharauí

Timor-Leste expresa su profunda solidaridad con la lucha saharauí y participa activamente, por conducto de los mecanismos de las Naciones Unidas, en defensa de los derechos del pueblo saharauí en los foros internacionales. Por ejemplo, Timor-Leste ha presidido y participado activamente en el Grupo de Apoyo de Ginebra para el Sáhara Occidental. Timor-Leste también coordina el Grupo de Amigos del Sáhara Occidental que tiene su sede en Canberra (Australia).

Además, desde que estableció relaciones diplomáticas en 2002, Timor-Leste ha venido aportando contribuciones financieras anuales desde 2011 para apoyar a la Embajada de la República Árabe Saharaui Democrática, lo que sustenta el funcionamiento de su labor diplomática en Dili (Timor-Leste).

Participación activa en el seminario regional sobre descolonización

La participación activa de Timor-Leste en los seminarios regionales del Comité Especial de Descolonización, mediante el intercambio de experiencias, la defensa de la solidaridad y la promoción de los derechos humanos y el estado de derecho, contribuye de manera significativa a los esfuerzos mundiales encaminados a erradicar el colonialismo.

Del 21 al 23 de mayo de 2025, Timor-Leste acogerá el seminario para la región del Pacífico en Dili, con arreglo a la decisión que adoptó el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales en su reunión del 13 de febrero de 2025. Este gesto no solo reconoce la resiliencia y la dedicación de nuestra nación a los principios de la libre determinación y la descolonización, sino que también refuerza el espíritu de colaboración que vincula a la comunidad internacional. Timor-Leste, nación que ha recorrido el camino hacia la soberanía a través del proceso político del Comité Especial, está dispuesta a proporcionar un entorno propicio e inspirador para el diálogo, la reflexión y la planificación estratégica que merece el seminario.

Anexo II

Respuestas recibidas de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

A. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Durante la primera mitad del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha intensificado su labor de promoción de los Territorios No Autónomos del Caribe y se ha centrado en apoyar sus iniciativas de desarrollo en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Este apoyo es crucial para los Territorios caribeños que afrontan importantes retos de desarrollo, agravados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Plataforma de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Los dos primeros años del Decenio fueron especialmente difíciles para los Territorios debido a las graves consecuencias económicas de la COVID-19, entre ellas el desempleo y el cierre de pequeñas empresas, en particular en los Territorios más dependientes del turismo. Los esfuerzos de la CEPAL se centraron en hacer frente a los efectos de la pandemia y elaborar hojas de ruta para la recuperación.

En febrero de 2021, la CEPAL dio a conocer varias proyecciones específicas para los Territorios en las que se prevén los efectos económicos de la COVID-19 en el sector de la salud, las publicaciones sobre el aprendizaje en línea durante la pandemia y las estrategias para fortalecer la Agenda 2030. Entre 2022 y 2024, el apoyo a los Territorios se centró en la inclusión en la investigación relacionada con la Agenda 2030 y la agenda de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Montserrat publicó en línea los microdatos del censo con la asistencia técnica de la CEPAL. En 2022, el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe aprobó la resolución 111 (XXIX), en la que pedía un mayor apoyo, un aumento de la recopilación de datos y asistencia técnica para los miembros asociados. Los representantes de las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos contribuyeron a la creación del Observatorio Parlamentario de Cambio Climático y Transición Justa.

Varios territorios fueron incluidos en investigaciones realizadas o publicadas en 2024, entre las que hubo estudios sobre el perfil de desarrollo de los miembros asociados, sobre migración internacional y desarrollo sostenible y sobre la disposición operativa ante la inteligencia artificial.

En su 30ª reunión, el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe aprobó la resolución 116 (XXX), relativa al apoyo a los miembros asociados, que se fundamentó en la resolución 111 (XXIX) de 2022. El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe decidió revisar cada dos años los datos estadísticos de los miembros asociados e instó a la Comisión a aplicar las resoluciones de la Asamblea General, aumentar la recopilación de datos y formar un grupo de trabajo para facilitar la colaboración de las Naciones Unidas en materia de asistencia a los miembros asociados.

B. Organización de Estados del Caribe Oriental

La Organización de Estados del Caribe Oriental (OEEO) se mantiene firme en su determinación de promover los objetivos del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, de conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La OEEO apoya a los Territorios No Autónomos centrándose en la diversificación económica, el desarrollo social y la gestión ambiental. Entre las iniciativas más destacables figuran el refuerzo de las pequeñas y medianas empresas, la promoción de una agricultura resiliente al clima, la mancomunación de adquisiciones para el sector de la salud, la capacitación del profesorado y la provisión de protección social para los grupos vulnerables. La OEEO también facilita la cooperación regional en materia de pesca y reducción del riesgo de desastres y ofrece asistencia técnica para las estrategias y los planes de acción nacionales sobre biodiversidad.

Consciente de las resoluciones de la Asamblea General y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con su alcance global, la OEEO ha aplicado una presupuestación que responde a las cuestiones de género y ha apoyado las iniciativas empresariales de las mujeres, al tiempo que ha recopilado datos desglosados por género. Esas medidas agregan precisión a la evaluación de los resultados de desarrollo, específicamente en lo tocante a los Objetivos 5 (igualdad de género) y 8 (trabajo decente y crecimiento económico).

La OEEO ha colaborado con varias organizaciones internacionales para mejorar los marcos de gobernanza, impulsar mejoras en el bienestar social y promover prácticas agrícolas climáticamente inteligentes. Además, ha colaborado con organismos internacionales para perfeccionar las metodologías de las encuestas, mejorar la difusión de datos y dar más relevancia a las evaluaciones regionales del desarrollo. De cara al futuro, la Organización tiene la intención de intensificar el diálogo con la Dependencia de Descolonización (del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz) y los organismos especializados de las Naciones Unidas, en busca de una mayor movilización de recursos y una integración más profunda de los Objetivos en los planes de desarrollo de los Territorios.

Para intensificar esos esfuerzos, la OEEO recomienda expandir las asociaciones con los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los grupos filantrópicos con el fin de apoyar las infraestructuras, la educación y la resiliencia ante el clima. Aboga por misiones y programas de formación conjuntos sobre reforma legislativa, gobernanza digital y auditorías de género, estructurados en marcos inclusivos y basados en los derechos. Además, la OEEO considera que el refuerzo de las plataformas para el intercambio de conocimientos puede mejorar los resultados socioeconómicos en Anguila, Montserrat y las Islas Vírgenes Británicas.

En su salvaguardia de los principios de la libre determinación, la OEEO se alinea con los objetivos del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. La Organización afirma su compromiso con el desarrollo equilibrado y sostenible mediante la diversificación económica, la inclusión social y la gestión ambiental, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

C. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Plásticos marinos

El proyecto Prevención de Residuos Marinos en el Mar Caribe se encuentra en fase de ejecución en las Islas Vírgenes Británicas (2024-2026). El proyecto en su conjunto abarca actividades para cartografiar las corrientes de desechos, aplicar soluciones de economía circular y reforzar la capacidad política.

Economía azul

La secretaría del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe prestó apoyo a Montserrat, las Islas Vírgenes Británicas y Anguila para que asistieran a la cuarta Mesa Redonda sobre Economía Azul, organizada por la Organización de Estados del Caribe Oriental, junto con los actos auxiliares que tuvieron lugar los días 15 y 16 de octubre de 2024.

D. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A continuación se describen los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para apoyar a los Territorios No Autónomos en los ámbitos de la lucha contra la corrupción, la prevención del delito y la justicia penal.

Lucha contra la corrupción

Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y análisis de los marcos jurídicos de los Territorios No Autónomos

El Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, revisado por pares, evalúa las fortalezas y debilidades de los marcos contra la corrupción. Los marcos jurídicos de los Territorios No Autónomos pueden revisarse previa comunicación oficial de las Potencias administradoras. En enero de 2025 había varios Territorios No Autónomos en proceso de revisión, entre ellos las Bermudas.

Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

La Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción da la posibilidad a los Territorios No Autónomos de ser miembros de la Red, y las Islas Caimán se han incorporado a ella mediante su comisión de lucha contra la corrupción.

Abordar los riesgos de corrupción en situaciones de emergencia y en los procesos de respuesta y recuperación ante las crisis

Los Territorios No Autónomos están expuestos a riesgos de corrupción durante crisis tales como los desastres naturales. Para reforzar la capacidad de respuesta a las crisis, en la décima Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en 2023, se presentaron 13 directrices no vinculantes que fueron acogidas con beneplácito en la resolución 10/11. En septiembre de 2024, un panel organizado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción sostuvo un debate sobre la mejora de la cooperación internacional durante las crisis.

E. Unión Postal Universal

La Unión Postal Universal (UPU), organización intergubernamental de carácter técnico y organismo especializado de las Naciones Unidas, se compone actualmente de 190 Estados soberanos.

En varios Territorios No Autónomos se aplican plenamente las disposiciones pertinentes de las Actas de la UPU, en particular con respecto al funcionamiento y la reglamentación de los servicios postales internacionales y el debido cumplimiento de las obligaciones dimanantes de estas Actas. Algunos Territorios también pueden beneficiarse periódicamente de proyectos de cooperación técnica y de otra índole de la UPU. Además, varios Territorios se benefician ya de una serie de soluciones informáticas y servicios conexos que proporciona la UPU.

La UPU organizó una serie de cursos prácticos de formación en la región del Caribe sobre datos electrónicos avanzados, eficacia operacional y desarrollo del comercio electrónico, entre otros temas. En mayo de 2024, organizó un curso práctico de expertos sobre la gestión del riesgo de desastres, al que asistieron representantes de las Bermudas, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos y Montserrat, con el objetivo de mejorar la protección ambiental en estos territorios. Además, la UPU puso en marcha proyectos piloto de certificación en gestión del riesgo de desastres para ayudar a sus miembros a mejorar la seguridad y evaluar el cumplimiento de las normas de seguridad de la UPU. Las Bermudas ya han completado con éxito uno de estos proyectos.
